

**Gobierno del Estado de Tamaulipas**

**Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-28000-19-1970-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1970

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,688.0
Muestra Auditada	19,779.9
Representatividad de la Muestra	74.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Tamaulipas, fueron por 26,688.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 19,779.9 miles de pesos, que representó el 74.1%.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. El resultado de la evaluación del Control Interno realizada al Gobierno del Estado de Tamaulipas se presentará en la auditoría número 1967 correspondiente a la Cuenta Pública 2023, que lleva por título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Se verificó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas suscribió con la Federación el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023, publicado el 28 de junio de 2023, en el Diario Oficial de la Federación por un monto de 28,665.9 miles de pesos; además, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos; sin embargo, no obstante los recursos fueron radicados en la cuenta bancaria, la entidad federativa no proporcionó evidencia de que la cuenta fue informada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de que la cuenta bancaria fue informada mediante oficio a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), adjuntando las cartas bancarias que acreditan la apertura de las dos cuentas bancarias destinadas para la aceptación y administración de los recursos de origen Federal y Estatal, con los datos particulares de las cuentas bancarias, así como la documentación requerida de acuerdo a los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que se solventa lo observado.

**3.** Se constató que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) un importe de 20,066.1 miles de pesos correspondientes a la primera ministración por el 70.0% del monto convenido (no transfirió recursos en especie), y con previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo, los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía, y fueron administrados por cuenta y orden de los ejecutores Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP), junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, remitieron el recibo oficial de la ministración de los recursos a la DGVS del SESNSP.

**4.** Se verificó que la SF recibió de la Federación recursos del FOFISP 2023 por 6,621.9 miles de pesos, importe que representó el 23.1% de los 8,599.7 miles de pesos, correspondientes al 30.0% convenido para la segunda ministración, toda vez que el SESESP no cumplió con el avance del 70.0% requerido, en el ejercicio del recurso. Por lo anterior, la SF recibió recursos del FOFISP 2023 por un importe total de 26,688.0 miles de pesos, un importe menor por 1,977.8 miles de pesos (93.1% del importe convenido de recursos FOFISP 2023).

Cabe mencionar que de acuerdo al resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa, le correspondía al estado de Tamaulipas un monto de 28,665.9 miles de pesos, de los cuales recibió 26,688.0 miles de pesos, debido a que no cumplió con el 100.0% de las metas conforme a los lineamientos del fondo.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles irregularidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SESP/003/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas no recibió recursos en especie y no transfirió recursos líquidos a los municipios respecto de los recursos federales convenidos del FOFISP 2023, ya que éstos fueron administrados por cuenta y orden de los ejecutores.

**6.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas no accedió a los recursos de la bolsa concursable del FOFISP 2023.

**7.** Se verificó que en la cuenta bancaria utilizada por la SF para la recepción y administración de los recursos del FOFISP 2023, no se incorporaron recursos locales u otros, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 presentó un saldo por 25,976.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 475.4 miles de pesos, mientras que los saldos pendientes por pagar en registros a las mismas fechas fueron por 25,374.9 miles de pesos y 475.4 miles de pesos, respectivamente; de lo cual se observa que la diferencia a diciembre corresponde a los rendimientos financieros generados de octubre a diciembre por 601.7 miles de pesos, mientras que a marzo no hay diferencia; saldos que también son coincidentes con el

reportado en el acta de cierre de la entidad federativa; por lo anterior, los saldos están debidamente actualizados, identificados, conciliados y controlados.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**8.** Se comprobó que la SF realizó el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del FOFISP 2023 por 26,688.0 miles de pesos, así como los rendimientos totales generados en su cuenta bancaria por 1,558.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024; asimismo, se constató que la información contable y presupuestaria es coincidente con la información financiera.

**9.** Con la revisión de los registros contables y presupuestarios de una muestra de 5 pólizas de egresos y la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos federales del FOFISP 2023 por 17,656.3 miles de pesos, las cuales se integran por 1 póliza del capítulo 2000 Materiales y Suministros por 1,417.5 miles de pesos y 4 pólizas del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por 16,238.8 miles de pesos, se comprobó que las operaciones efectuadas con recursos del fondo se registraron contable y presupuestariamente, la cuales se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con las disposiciones fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda de Operado identificándose con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal. Con excepción de lo mencionado en el resultado 16.

### **Destino de los Recursos**

**10.** Se constató que al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le transfirieron recursos del FOFISP 2023 por 26,688.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron recursos por 24,599.9 miles de pesos, se devengaron y pagaron 1,794.9 miles de pesos, montos que representaron el 92.2% y 6.7% de los recursos transferidos, respectivamente, por lo que se realizó un reintegro a la TESOFE el 15 de enero de 2024 por un importe de 2,123.6 miles de pesos, que corresponde a recursos no comprometidos por 2,088.1 miles de pesos y economías por 35.5 miles de pesos, montos que no se destinaron a los fines de la seguridad pública.

Asimismo, al 31 de marzo de 2024 se pagaron recursos por 24,564.4 miles de pesos, monto que representó el 92.0% de los recursos transferidos.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Cons.	Programas con prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados al 31 de marzo de 2024
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	1,768.0	1,768.0	1,768.0	6.6	1,768.0	1,768.0
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	6,712.9	4,624.8	0.0	0.0	0.0	4,624.8
VII	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	16,725.3	16,725.3	26.9	0.1	26.9	16,689.8
VIII	Sistema Nacional de Información	1,481.8	1,481.8	0.0	0.0	0.0	1,481.8
Totales		26,688.0	24,599.9	1,794.9	6.7	1,794.9	24,564.4

FUENTE: Estructura Programática Presupuestal, Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y Estado del Ejercicio del Presupuesto del Gasto al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024.

NOTA: Se consideran los rendimientos financieros generados por \$1,558.9 miles de pesos.

Por otra parte, respecto de los rendimientos financieros disponibles al 31 de marzo de 2024 por 1,558.9 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2023 se generaron 1,083.5 miles de pesos y se comprometieron 337.9 miles de pesos, los cuales se devengaron, pagaron y fueron destinados al Programa con Prioridad Nacional (PPN) "Sistema Nacional de Información", para el servicio integral de comunicaciones (implementación de ocho puntos de monitoreo inteligente en Ciudad Victoria); por los rendimientos no comprometidos por 745.6 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE el 10 de enero de 2024, mientras que los rendimientos generados de enero a marzo de 2024 por 475.4 miles de pesos se realizó el reintegro a la TESOFE el 12 de abril de 2024, es decir, dentro del plazo señalado en la normativa; por lo que, los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, no fueron destinados al cumplimiento de los fines de la seguridad pública.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
RENDIMIENTOS FINANCIEROS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Disponibles al 31 de marzo de 2024	Comprometidos y Devengados al 31 de diciembre de 2023	Pagados al 31 de diciembre de 2023	No comprometidos	Reintegro a la TESOFE
Sistema Nacional de Información	1,558.9	337.9	337.9	1,221.0	1,221.0

FUENTE: Estructura Programática Presupuestal 2023, Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y Estado del Ejercicio del Presupuesto del Gasto al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles irregularidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SESP/004/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Se constató que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó adecuaciones en cuanto a los montos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FOFISP 2023 por una ampliación de 459.7 miles de pesos en el PPN “Sistema Nacional de Información”, los cuales fueron documentados con los formatos, soportes y oficios de solicitud de adecuaciones, y aprobaciones por parte de la DGVS del SESNSP; asimismo, solicitó la ampliación de los rendimientos financieros generados en el periodo de junio a septiembre de 2023 por un monto de 481.8 miles de pesos para el mismo PPN, movimientos validados por la misma instancia.

**12.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas no solicitó recursos del FOFISP 2023 para los PPN “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas”, “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”.

**13.** Se constató que al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le autorizaron recursos convenidos del FOFISP 2023, para los siguientes Programas con Prioridad Nacional (PPN):

- 1,768.0 miles de pesos para el PPN “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, monto que representó el 6.6% de los recursos ministrados, los cuales no tuvieron adecuaciones presupuestarias y el Gobierno del Estado de Tamaulipas ejerció la totalidad al 31 de diciembre de 2023, los cuales se destinaron principalmente para 221 evaluaciones de control de confianza a aspirantes de nuevo ingreso.

- Al PPN “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, se autorizó un monto de 6,895.9 miles de pesos que representó el 25.8% de los recursos ministrados, y cuyo monto se modificó a la baja a 6,712.9 miles de pesos, recursos que fueron destinados para la adquisición de software para el área de Análisis e Inteligencia de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, equipos de cómputo, circuitos cerrados de televisión y pantallas LED.
- Se autorizó un importe de 17,002.0 miles de pesos para el PPN “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, monto que representó el 63.7% de los recursos ministrados, el cual se modificó a 16,725.3 miles de pesos, mismos que se destinaron al pago de la adquisición de candados de alta seguridad, computadoras portátiles, estaciones de captura de registro dactilar y palmar, camionetas para traslados de reos, detectores de metales tipo silla para cavidades del cuerpo, paletas para revisión de personas, detectores de metales y kit de monitoreo remoto, entre otros.
- Y se le autorizaron 3,000.0 miles de pesos para el PPN “Sistema Nacional de Información”, monto que representó el 11.2% de los recursos ministrados, mismos que se ajustaron de menos a 1,481.8 miles de pesos y se destinaron principalmente al pago de la contratación del servicio integral de comunicaciones para la instalación de ocho nuevos puntos de monitoreo inteligente para ampliar la cobertura del sistema de video vigilancia en el municipio de Ciudad Victoria.

Cabe señalar que en los casos de economías por recursos no pagados, dichas cantidades se reintegraron a la TESOFE; respecto de las metas señaladas en el Anexo Técnico y el proyecto de Inversión, el SESESP alcanzó a cubrir las metas convenidas y el gasto fue aplicado de acuerdo con el catálogo general.

### **Adquisición, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Se constató que se realizaron 2 adjudicaciones directas, las cuales fueron derivadas de procesos de invitación a cuando menos tres personas y que se declararon desiertas por no cumplir los proveedores con las especificaciones requeridas en las bases de la licitación, y las adjudicaciones directas en que derivaron están acreditadas de manera suficiente a través de los dictámenes fundados, motivados y debidamente soportados, las cuales fueron dictaminados por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas; asimismo, los dos procesos de invitación a cuando a menos tres personas se realizaron de acuerdo con las bases del concurso y contaron con su propuesta técnica, económica y fallo correspondiente, y respecto a la licitación pública se realizó de conformidad con la normativa aplicable.

Además, las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; se verificó que los proveedores con los que se celebraron dichas adquisiciones no

se encontraban inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, y no se encontraron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se contó con las fianzas de cumplimiento de los contratos y no fueron requeridos los anticipos, y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas.

Sin embargo, en 2 contratos de adquisición de bienes, por un monto total de 3,297.2 miles de pesos, se constató lo siguiente: del contrato número DGCYOP/066/2023, para la adquisición de 5 "detectores de metal tipo silla para cavidades del cuerpo" por un monto contratado y pagado de 1,879.8 miles de pesos con recursos del FOFISP 2023, del cual se observó que las actividades económicas del proveedor reportadas en su constancia de situación fiscal, en ningún caso tienen relación con la venta de equipos de seguridad, por lo que no se trata de un proveedor especializado; del contrato número DGCYOP/065/2023 se comprobó que el proveedor en su constancia de situación fiscal, se encuentra en estatus reactivado el 3 de enero de 2023 bajo la actividad económica de comercio al por menor en ferretería y tlapalería, a quien se le adjudicó el contrato en septiembre del mismo año por la venta de 2,284 candados por un monto de 1,417.4 miles de pesos.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles irregularidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIAI-OCSA/003/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Se verificó que la entrega de los bienes adquiridos se realizó de acuerdo a los montos y plazos pactados en los contratos, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales.

**16.** De la muestra de 5 expedientes técnicos de las adquisiciones por importe total de 17,656.3 miles de pesos, se comprobó que los bienes corresponden a los que se describen en las actas de entrega recepción y en las facturas pagadas; cumplieron con las especificaciones pactadas en los anexos de los contratos con la descripción que se señala en las facturas y sus anexos; adicionalmente, en el caso de las camionetas para traslado de reos del contrato número DGCYOP/090/2023, las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponde con los vehículos; que con el apoyo de memorias fotográficas se pudo constatar que en el caso de los contratos número SESESP/28/2023 "kit de monitoreo remoto" por 2,673.8 miles de pesos y DGCYOP/090/2023 por 9,609.9 existen físicamente; sin embargo, de 3 contratos por importe de 5,372.5 miles de pesos no proporcionaron evidencia de su existencia: contratos número SESESP/27/2023 "adquisición de equipo de cómputo" por un monto de 2,075.3 miles de pesos; DGCYOP/065/2023 "adquisición de 2,284 candados de alta seguridad" por 1,417.4 miles de pesos y DGCYOP/066/2023 "adquisición de detector de metales tipo silla" por 1,879.8 miles de pesos, por lo que no fue posible verificar si están en condiciones apropiadas de operación y destinados al cumplimiento del fondo, ya que no contaron con resguardos debidamente formalizados, ni con el registro del levantamiento del inventario.



El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia respecto de los contratos números SESESP/27/2023, DGCYOP/065/2023 y DGCYOP/066/2023 como memorias fotográficas que demuestran la existencia de los bienes, que están en condiciones apropiadas de operación y destinados al cumplimiento del fondo; además, los bienes contaron con resguardos debidamente formalizados, y con el registro del levantamiento del inventario, que acredita la aclaración de los recursos por 5,372,541.08 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra Pública**

**17.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas no asignó ni destinó recursos para ejecución de obra pública en los Programas con Prioridad Nacional del FOFISP 2023.

### **Transparencia**

**18.** Se constató que el Gobierno del Estado de Tamaulipas reportó los cuatro trimestres del Formato Único a Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y el Formato Único Nivel de Proyectos de los recursos transferidos del FOFISP 2023, y los puso a disposición del público general en su página electrónica oficial de transparencia; asimismo, las cifras reportadas al cuarto trimestre coincidieron con los registros contables y presupuestarios; sin embargo, no se reportó ninguno de los cuatro trimestres de 2023, el Formato Único Indicadores de Desempeño a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el fundamento por el cual no reporta el Formato Único Indicadores de Desempeño a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al no tener dentro de su ámbito de obligaciones dicha responsabilidad, de acuerdo al ramo que le corresponde, por lo que se solventa lo observado.

**19.** Se constató que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, de acuerdo con los PPN en los que ejerció los recursos del FOFISP 2023 y con la información que conforme a la normativa estaba obligado a reportar, remitió a la DGVS del SESNSP el acta de cierre con su documentación; la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre avances físico-financieros, y del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza; asimismo, se comprobó la congruencia en la cifras reflejadas en el cuarto trimestre del ejercicio 2023 contra los registros contables.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,779.9 miles de pesos, que representó el 74.1% de los 26,688.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no había ejercido el 7.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, lo cual generó acciones de 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa (PRAS); en Destino de los Recursos generó la acción de un (1) PRAS; en Adquisición, Arrendamientos y Servicios generó la acción de un (1) PRAS y una (1) solicitud de Aclaración (SA); en materia de Transparencia se generó la acción de un (1) PRAS. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes. De los 5 Pliegos de Observaciones 2 fueron aclarados y 3 fueron promovidas y la Solicitud de Aclaración fue aclarada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
  2. Transferencia de Recursos
  3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
  4. Destino de los Recursos
  5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios
  6. Obra Pública
  7. Transparencia
1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
  2. Transferencia de Recursos: Verificar que el estado suscribió con la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2023, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023.  
  
Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, y que ésta fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).  
  
Comprobar que la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del fondo y que ésta los transfirió con los rendimientos financieros a las instancias responsables de su administración y, en su caso, a los municipios, de acuerdo con las ministraciones correspondientes al 70.0% y el 30.0% del monto total convenido, y que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo y se remitieron a la DGVVS del SESNSP los recibos oficiales.

Verificar que se cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos y que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional para el caso de aquellas transferencias de recursos realizadas en especie.

Verificar que el estado recibió de la Federación el 100.0% de los recursos federales que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y al resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa.

Verificar que la entidad federativa cumplió con la aportación de origen estatal en proporción de al menos uno a uno de los recursos que le corresponden respecto de los recursos federales convenidos.

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber accedido a recursos de la bolsa concursable, dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponden con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FOFISP 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

En una muestra seleccionada de las erogaciones del fondo, verificar que se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Constatar que los recursos del FOFISP y los rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas, montos, acciones y de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Comprobar que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, aquellos recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los que no se pagaron durante el primer trimestre de 2024, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Asimismo, comprobar que los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar o ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Verificar que el estado no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP con otros fondos, subsidios y demás recursos federales en materia de seguridad pública (en particular, con el FASP).

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber realizado adecuaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, cuenta con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP, conforme a la normativa aplicable.

5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y se ampararon en un instrumento jurídico formalizado y que se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma. comprobar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Verificar que las adquisiciones se realizaron conforme a los términos y condiciones, plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, que, en caso de modificaciones, éstas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y demás información que se corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas; además, que se cuenta con los resguardos correspondientes y que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario.

Constatar, en caso de que existan bajas de los bienes, que éstas se encuentran reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos o convenios, y sus modificaciones se

justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, verificar que se contó con la documentación que acredita su ejecución.

Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas; que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios; que están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos aplicables, y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Mediante una visita de inspección física o validación documental, constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentran en operación.

Comprobar que, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados.

7. **Transparencia:** Verificar que la entidad federativa remitió a la DGVS, conforme a la normativa, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, las actas de cierre con su documentación, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre avances físico-financieros, los avances sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, la información relacionada con la creación de Módulos de Inscripción Vehicular, los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño y del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.

Comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema o mecanismo de seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.